Barranquilla, 16 de junio de 2025 **OF-MIN-15-2025_20251606-1**

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA, ANTIOQUIA
CARRERA 20 No 19-08,
San José De La Montaña Antioquia
planeacion@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **MIN-15-2025**

Objeto:
"SUMINISTRO DE LUMINARIAS EN TECNOLOGÍA LED 36W a 150W PARA MEJORAR EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, ANTIOQUIA"

Asunto:
Solicitud de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo – Contrato del Proceso No. MIN-15-2025

Estimados señores, Cordial saludo.

Yo, **JESSICA MARÍA SANMARTÍN MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.118.842.721**, en calidad de representante legal de **NARCALÁ S.A.S.,** me permito manifestar formalmente mi renuncia al contrato adjudicado en el proceso identificado con el número MIN-15-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE LUMINARIAS EN TECNOLOGÍA LED 36W A 150W PARA MEJORAR EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, ANTIOQUIA".

Esta decisión se sustenta en el respeto y cumplimiento estricto de los principios constitucionales y legales que rigen la contratación estatal, en especial los principios de **buena fe (artículo 83 de la Constitución Política), transparencia, responsabilidad, economía, eficiencia y equilibrio contractual** previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

En particular, se invoca el principio jurídico "ad impossibilia nemo tenetur" (nadie está obligado a lo imposible), principio avalado por la jurisprudencia administrativa, como lo ha reiterado el Consejo de Estado en sentencia del 10 de mayo de 2012, radicación 25000-23-26-000-2003-01053-01(21955), en donde se reconoce la legitimidad de la renuncia a los contratos cuando existen impedimentos que imposibilitan la ejecución adecuada del objeto contractual.

Solicitamos se tenga por presentada esta renuncia del contrato para que la entidad tome las decisiones que considere pertinentes para la continuidad del proceso de selección.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra organización.

Cordialmente,

JESSICA MARIA SANMARTIN MARTINEZ
REP. LEGAL - NARCALÁ SAS
licitaciones@narcala.com.co
350 208 0444